



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

05 OCT 2020

Bogotá D.C.,

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02652-00.

En atención al escrito obrante a folio 110, el Despacho reconoce personería al abogado HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS, como apoderado en sustitución de la parte actora, de conformidad al poder otorgado.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., y en atención a la petición que obra a folio 112, el Despacho DECRETA:

Decretar el EMBARGO y RETENCIÓN preventiva de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente, prestaciones sociales o ingreso adicional que perciba o devengue el demandado OSCAR FREDY CANTOR RAMOS, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que trata los artículos 155 y 344 del Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de empleado de la empresa ARHES TEMPORAL SAS.

Limitese la medida en la suma de \$29.484.000,oo. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. ~~68~~ Hoy 06 OCT 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA